

LEY N.º 4109

Donación de terrenos fiscales a la Sociedad Protectora de Niños Pobres de La Plata

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, etc.

ARTÍCULO 1.º — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la Sociedad Protectora de Niños Pobres de La Plata, los lotes de terreno fiscal designados con los números 1, 2, 7, 9 y 24 de la manzana TT, sección 24, ubicados entre las calles 19, 20, 62 y 63 de esta ciudad, con una superficie total de 11.400 metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio para asilados internos, que funcionará bajo los auspicios y administración de la expresada Sociedad.

ART. 2.º — Los planos para la construcción a que se refiere el artículo anterior, deberán ser previamente aprobados por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia.

ART. 3.º — La obra deberá dar comienzo dentro de los tres años contados desde la promulgación de la presente y deberá ser terminada definitivamente, dentro de los cinco años; a contar desde la iniciación de las obras, bajo pena de retrotraerse su dominio a favor del Fisco de la Provincia, sin derecho a indemnización alguna.

ART. 4.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete (1) días del mes de octubre de mil novecientos treinta y dos.

RAÚL DÍAZ.
Adolfo Gilardoni.

LUIS MARÍA BERRO.
Francisco Ramos.

La Plata, octubre 31 de 1932.

Registrada en la fecha con el número cuatro mil ciento nueve (4.109).
Conste.

Ismael Erriest.
Oficial Mayor de Gobierno.

La Plata, noviembre 3 de 1932.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y Boletín Oficial.

FEDERICO L. MARTINEZ DE HOZ.
CARLOS INDALECIO GÓMEZ.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Entrada y Destino a la Comisión Segunda de Hacienda: agosto 24 de 1932.

Despacho de Comisión: septiembre 14 de 1932.

Moción de preferencia y Sanción en general: octubre 13 de 1932.

Sanción en particular: octubre 19 de 1932.

CÁMARA DE SENADORES

Entrada en revisión y Destino a la Comisión Primera de Hacienda: octubre 25 de 1932.

Despacho de Comisión ; Moción de sobre tablas y Sanción en general: octubre 27 de 1932.

Sanción en particular: octubre 28 de 1932.

(1) La fecha de sanción definitiva del proyecto es octubre 28 de 1932 según la constancia correspondiente del Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores.